



MAT: Aprueba comisión de servicios que indica.-

Monte Patria, 16 de Marzo de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N°3.969 .-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N°15.913, de fecha 06 de Diciembre de 2017, que Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2018.
- El Ord. N° 16, de fecha 19 de febrero de 2018, de la Directora de Administración y Finanzas;
- La orden de comisión de servicios a nombre de doña Cecilia Ortiz Olivares, cédula nacional de identidad N°13.747.996-6, para el día 21 de Marzo de 2018;

En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

- 1.- El Ord. N° 16, de la Directora de Administración y Finanzas, doña Betty Bravo Rojas, instruyendo la confección de decretos, a contar del 01 de marzo del año en curso, para todos los cometidos sean dentro, fuera de la comuna o al extranjero.
- 2.- La orden de comisión de servicios a nombre de doña Cecilia Ortiz Olivares, cédula nacional de identidad N° 13.747.996-6, para el día 21 de marzo de 2018, para realizar notificaciones a contribuyentes morosos por concepto de Patentes Cipa en las localidades del Chañaral Alto, Villa 89, Huatulame.
- 3.- La necesidad de cumplir el cometido ordenado.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** la comisión de servicios al Rio Grande, sectores de Chañaral Alto, Villa 89, Huatulame, a nombre de doña Cecilia Ortiz Olivares, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ado 12° de la Planta Técnica, para el día 21 de Marzo de 2018.
- 2.- **PÁGUESE** al funcionario antes indicado el(los) siguiente(s) valor(es) correspondiente(s) a:

1 viático al 20%	:	\$ 9.040.-
------------------	---	------------
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.21.01.004.006.010 "DAF Comisiones de Servicios en el País", A.G. 1.1.1.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Pablo Barrantes Diaz

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

- RALC/BBR/coo.
- Dirección de Administración y Finanzas – Recursos Humanos
 - Secretaría Municipal (Of. de Partes)
 - Archivo Dirección Jurídica